REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2517.

-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).

-DEMANDANTE: YENI DEL SOCORRO URBANO.

-DEMANDADA: CARLOS ANDRÉS VELASCO ÁLZATE.

-RADICACION: 76001-40-03-002-**2022-00179**-00.

VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que la solicitud elevada por el apoderado actor es procedente, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: *REQUERIR* al JUZGADO CATORCE (14) DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI con la finalidad de que proceda a dar contestación a la medida cautelar comunicada a través del oficio No. 733 del 07 de julio de 2023, y el cual fuera recibido por tal Juzgado el 17 de agosto de 2023. *OFÍCIESE*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DONALD HERNAN CHALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2022-00179-00.)

JPM